

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente.

Segundo.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 2002 de las cuentas anuales individuales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Tercero.—Elección de un miembro de la Comisión de Control por el sector de Corporaciones Municipales, para cubrir la vacante existente.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A efectos de lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de fedatario público para que levante acta de la Asamblea general.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26.5 de los Estatutos sociales, deben asistir a la Asamblea los señores Consejeros Generales de la Institución. No se admitirá la representación por otro miembro de la Asamblea o por tercera persona, sea física o jurídica.

De conformidad con lo regulado en el artículo 28 de los Estatutos de la entidad, los documentos objeto de deliberación en la Asamblea estarán a disposición de los señores Consejeros, para su examen, en las oficinas de la Secretaría General de la entidad, sitas en el Paseo de la Castellana número 189, planta 21, de Madrid.

Los señores Consejeros podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Asamblea, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 18 de junio de 2002.—El Secretario general del Consejo de Administración, Enrique de la Torre Martínez.—31.539.

**CASTELLANOS Y ECHEVARRIA
VITORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)**

**ERRECALEOR GESTIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

**CASTELLANOS Y ECHEVARRÍA
VITORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

«Castellanos y Echevarría Vitoria, Sociedad Anónima» ha acordado, con fecha 24 de junio de 2002, aprobar la escisión total de la compañía, con constitución de dos nuevas sociedades, «Errecaleor Gestión, Sociedad Limitada» y «Castellanos y Echevarría Vitoria, Sociedad Anónima» que resultan beneficiarias cada una de ellas de una parte del patrimonio de aquella.

Se hace constar, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión y a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo.

Vitoria, 24 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—31.599.

1.ª 28-6-2002

**CERÁMICA
ARTESANA LA FINOJOSA,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el 3 de junio de 2002, se convoca

Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en la sede social de la misma el 15 de julio de 2002, a las diez horas en primera convocatoria y a las diez treinta horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si cabe, de las cuentas del ejercicio 2001.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta general.

Hinojosa del Duque, 11 de junio de 2002.—La Secretaria, Rosa Capilla Redondo.—30.860.

CERÁMICAS TACORONTE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el día 27 de julio de 2002, a las dieciséis horas, en Tacoronte, carretera general del Norte, número 102, y, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Aprobación del acta o, en su caso, designación de interventores.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Tacoronte, 26 de mayo de 2002.—El Administrador único, Gorgonio Delgado Lara.—31.524.

CHANGE AND TRANSFER, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 31 de mayo de 2002, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 96,8 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 96,8 euros por acción, que será asimismo, el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 24,2 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 60.500 euros, representado por 2.500 acciones, de 24,2 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, a, 31 de mayo de 2002.—Rafael Jiménez Sáez, Administrador único.—30.806.

COCINAS PALMA, S. A.

El Administrador único convoca a los señores socios a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, sito en calle Guadiana, 3, de Coria del Río (Sevilla), el 15 de julio de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y el 16 de julio de 2002, en el mismo lugar y a las doce treinta horas, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Dimisión y cese de actual Administrador y nombramiento de nuevo Administrador único. Convalidación de todos los actos realizados por el Administrador cesante.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización al Administrador único para la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Asimismo, se informa a los accionistas de su derecho a examinar y obtener los documentos relativos a las cuentas anuales sometidas a aprobación y los antecedentes que estimen necesarios en relación a los asuntos sometidos a su consideración, todo ello en los plazos y condiciones establecidos en la vigente normativa.

Coria del Río, 13 de junio de 2002.—El Administrador único.—José Palma Japón.—30.675.

**COGAR CAPITAL, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**COGAR GESTIÓN, S. L.
Unipersonal**

**TOPIGAR BROS CONSULTING, S. L.
Unipersonal**

**GARCO BROS CONSULTING, S. L.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de cada una de las sociedades, celebradas el 15 de mayo de 2002, aprobaron por unanimidad:

El Balance de fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión.

La fusión por absorción en «Cogar Capital, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, de «Cogar Gestión, Sociedad Limitada», unipersonal, «Topigar Bros Consulting, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Gargo Bros Consulting, Sociedad Limitada», unipersonal, como sociedades absorbidas, en los términos y condiciones relacionados en el proyecto de fusión, formulado por la Administración de las sociedades que participan en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y en virtud de la cual la sociedad absorbente, sin aumento de capital, adquirirá por sucesión universal todo el patrimonio de las sociedades absorbidas que se extinguirán sin liquidación.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y durante